



Resolución Directoral Regional

Nº 75 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

28 FEB 2018

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 304-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre del 2017 y el Memorando N° 21-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA.007 de fecha 28 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29874, se dispone la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812.

Que, la Ley N° 29874 dispone que las entidades del Sector Público comprendidas en su ámbito de aplicación, incorporan al incentivo laboral que se otorga a través de los CAFAE, las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico (PAP) y faculta a las mismas a aprobar la Escala Transitoria del Incentivo Laboral, adicionando las entregas económicas detalladas en el Artículo 4°, luego de incluir los conceptos a los que hace referencia el Artículo 3° de la Ley acotada.

Que, en ese entender mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2016-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2016, se restituye en la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2012-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de junio del 2012, que contiene el detalle del Anexo N° 01 denominado "Detalle de Escala de Incentivos Laborales del Personal Administrativo del Pliego Gobierno Regional Tacna" y precisa que dicho incentivo incluye todas las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional por toda fuente de financiamiento que efectivamente percibe todo el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, dicho beneficio se realizará de manera paulatina según incrementos presupuestales que se realizaran anualmente de acuerdo a la programación de cada Ejercicio Fiscal.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 304-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre del 2017, se aprueba la Escala Base Transitoria de Incentivos Laborales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en los términos que se expresa.

Que, mediante Memorando N° 21-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA.007 de fecha 28 de febrero del 2018, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna ha dispuesto que se efectúe la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 304-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre del 2017, en mérito al detalle y desagregado alcanzado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estando al marco legal evocado.

Que, el Artículo VIII Numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Cuando la deficiencia de la normativa lo haga aconsejable, complementariamente a la resolución del caso, la autoridad elaborará y propondrá a quien compete, la emisión de la norma que supere con carácter general esta situación, en el mismo sentido de la resolución dada al asunto sometido a su conocimiento". Concordante con el Artículo 1° Numeral 1.2 del mismo cuerpo legal que señala "que los actos de administración interna de la entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios están regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley precitada y aquellas normas que expresamente así lo establezcan".



Resolución Directoral Regional

Nº 75 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

28 FEB 2018

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 304-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre del 2017, que aprueba la Escala Base Transitoria de Incentivos Laborales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en los términos que se expresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA ESCALA BASE TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES DEL PERSONAL NOMBRADO, ADSCRITO, PERMANENTE Y REPUESTOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA en los siguientes términos y su desagregado:

NIVEL REMUNERATIVO	PEA	CONCEPTOS	
		INCENTIVO LABORAL R.E.R. N° 287-2012-G.R/GOB.REG.TACNA	ESCALA TRANSITORIA
F-5	0	1,435.00	0.00
F-4	11	1,355.00	2,436.00
F-3	3	1,275.00	2,356,00
F-2	18	1,115.00	2,275.00
F-1	1	1,035.00	2,155.00
SERVIDOR PROFESIONAL	15	1,035.00	2,155.00
SERVIDOR TECNICO	29	955.00	2,075.00
TOTAL	77		

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los órganos correspondientes efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto con la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

C.C.
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
CAFAE
ARCHIVO

JFQC/mesg